

Resolución de 4 de abril de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se nombra el órgano técnico encargado de la valoración inicial de la fase de concurso del procedimiento selectivo convocado por Resoluciones de 14 de febrero de 2019 por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de Maestros al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

La base octava de la Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de Maestros al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de este cuerpo establece que la valoración inicial correspondiente a la fase de concurso, según el baremo recogido en el Anexo A de la convocatoria, estará a cargo de un órgano técnico constituido por personal funcionario de carrera designado por la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

La base 8 de la Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para personas con discapacidad intelectual establece que la valoración inicial correspondiente a la fase de concurso, según el baremo recogido en el Anexo A de la convocatoria, estará a cargo de un órgano técnico constituido por personal funcionario de carrera designado por la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Por otra parte, es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En base a lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Designar a los miembros del órgano técnico encargado de la valoración inicial de la fase de concurso de los procedimientos selectivos convocados por las Resoluciones de 14 de febrero de 2019 al personal funcionario de carrera de la Administración del Principado de Asturias que se relaciona:

- Presidenta: Dña. María Amada Fernández Menéndez
- Vocales:
 - Dña. María Inés Fernández Fonseca
 - Dña. Ana Isabel Barrio Suárez
 - D. José Rafael Infiesta Nuño
 - Dña. Juana María Muñoz Miguel
 - Dña. Verónica Suárez Vázquez
- Secretario: D. Felipe Carbajo Cabero

Segundo. Ordenar que se publique esta Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de Educación y en la página web: www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 4 de abril de 2019,
El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana
(por sustitución del Consejero de Educación y Cultura, Decreto 04/2019 de 12 de febrero,
BOPA de 14 de febrero de 2019),

Guillermo Martínez Suárez

